

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.671/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Ana María TRIVIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre de 2011;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna TRIVIÑO de la cual se desprende que la nombrada cursó la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE por Notas Nros. 288 y 564/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Ana María TRIVIÑO en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Ana María TRIVIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debe regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Ana María TRIVIÑO (D.N.I. N° 16.419.073) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debe regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

683